

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 18/13		
Título:	ADQUISICION DE UNA UNIDAD PARA LA CARACTERIZACIÓN DE SEMISOLIDOS, SOLIDOS Y ANNOEMULSIONES LIPIDICAS CON APLICACIONES BIOSANITARIAS, ALIMENTARIAS Y COSMETICAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 985/13 DE FECHA 24/07/2013
Fecha de Resolución de Adjudicación	24/07/2013	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	24/07/2013
Empresa Adjudicada:	LOTE 2 : IZASA DISTRIBUCIÓN, S.A	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	<u>Lote 2 "ANALIZADOR DE TAMAÑO DE PARTÍCULAS", 58.315,95€</u> (48.195€+10.120,95€ en concepto de IVA), el plazo de entrega de 1 SEMANA y el plazo de garantía de 2 años.

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 24 de julio de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE. 18/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 871/13 de 1 de julio, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 5 de julio de 2013 a la mercantil IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A. cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para el lote 2: "Analizador de tamaño de partículas", para que aporten, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP.

Vistas las alegaciones presentadas por las empresas ISOGEN LIGE SCIENCE, S.L. e INSTRUMENTACIÓN ESPECIFICA DE MATERIALES S.A, IESMAT sobre el acuerdo de exclusión de estas empresas en el Lote 2, "Analizador de tamaño de partículas", según resolución rectoral nº 871/13 de 1 de julio de 2013 por no cumplir los requisitos mínimos que se exigen, tal y como consta en el acta de la sesión de fecha 17 de junio de 2013.

Vistos los informes emitidos sobre el contenido de las alegaciones presentadas por el Profesor D. Vicente Micol Molina, Secretario del Instituto de Biología Molecular y Celular de esta Universidad, en los que consta expresamente lo siguiente:

Respecto a la alegación de la empresa IESMAT que "contraviene lo establecido en el ítem 8 del pliego de especificaciones técnicas e invalidando las afirmaciones del escrito de impugnación".

Respecto a la formulada por ISOGEN LIFE SCIENCE que " incumple las especificaciones técnicas requeridas (ítem nº 7) y publicadas en el expediente inicial.

Visto que la mercantil IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A., ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 23 de julio de 2013.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.



RESUELVO:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por las empresas IESMAT e ISOGEN LIFE SCIENCE por los motivos que constan en los informes emitidos y que se adjuntan a la presente, y en consecuencia confirmar tanto la exclusión de ambas empresas del procedimiento licitatorio, como la clasificación del lote 2 "Analizador de tamaño de partículas", efectuada a favor de la empresa IZASA DISTRIBUCION S.A. según consta en la Resolución Rectoral 871/13 de 1 de julio de 2013, cuya motivación se da por reproducida.

SEGUNDO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 871/13 de 1 de julio.

TERCERO.- Adjudicar el contrato referente a la "ADQUISICION DE UNA UNIDAD PARA LA CARACTERIZACIÓN DE SEMISOLIDOS, SOLIDOS Y NANOEMULSIONES LIPIDICAS CON APLICACIONES BIOSANITARIAS, ALIMENTARIAS Y COSMETICAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 18/13)", lote 2: "Analizador de tamaño de partículas" a la mercantil IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de 1 semana, un plazo de garantía de 2 años, y por importe de 58.315,95€ (48.195€+10.120,95€ en concepto de IVA).

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a las partidas presupuestarias:

- A la partida presupuestaria 0400 5410990 62702 la cantidad de 48.195€*
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 10.120,95€ en correspondientes al IVA deducible.

* **FONDOS FEDER GV financiados por el Programa Operativo 2007/2013 (Anualidad 2012), en un 80%**

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

SEXTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "ADQUISICION DE UNA UNIDAD PARA LA CARACTERIZACIÓN DE SEMISOLIDOS, SOLIDOS Y NANOEMULSIONES LIPIDICAS CON APLICACIONES BIOSANITARIAS, ALIMENTARIAS Y COSMETICAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 18/13.)" lote 2: "Analizador de tamaño de partículas" a favor de IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS, S.A. "

SEPTIMO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)